

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

12677 *Real Decreto 965/2017, de 3 de noviembre, por el que se designa al Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, don Juan Antonio Puigserver Martínez, para ejercer determinadas funciones correspondientes a la Secretaría General del Departamento de Interior de la Generalitat de Cataluña y al Área de Procesos Electorales y Consultas Populares del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda.*

En uso de la habilitación conferida al Gobierno de la Nación por el apartado E.5 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de octubre de 2017, por el que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 155 de la Constitución, se tiene por no atendido el requerimiento planteado al M.H. Sr. Presidente de la Generalitat de Cataluña, para que la Generalitat de Cataluña proceda al cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y a la cesación de sus actuaciones gravemente contrarias al interés general y se proponen al Senado para su aprobación las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y para la protección del mencionado interés general, aprobado por Acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, ambos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 260, de 27 de octubre de 2017, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de noviembre de 2017,

Vengo en designar al Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, don Juan Antonio Puigserver Martínez, para ejercer las siguientes funciones:

1. De la Secretaría General del Departamento de Interior de la Generalitat de Cataluña.
2. La firma por delegación de los actos que deban dictarse para el desarrollo y ejecución de las elecciones al Parlamento de Cataluña de 2017, en el ámbito del Departamento de Vicepresidencia y de Economía y Hacienda.

Dado en Madrid, el 3 de noviembre de 2017.

FELIPE R.

El Ministro del Interior,
JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ